RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00006-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo, 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria con el objeto de unificar el plan de cierre con NO OBJECIÓN CID/CHO/179/2019, y continuar con el acompañamiento de la Alcaldía de Santa Rosa de Copan; la misma no altera ningún monto de los objetos de gasto, por ser solamente un cambio entre actividad obra, dandi así cumplimiento con la actividad establecida en el Componente II, Edt 2.2.3 Giras de Seguimiento y Monitoreo.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	11	001	12	00	000	005	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L. 1,176,000.00
											TOTAL AUMENTO	**L 1,176,000.00**

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	11	001	12	00	000	005	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L. 1,176,000.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	**L. 1,176,000.00**

CÚMPLASE

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY

MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO